

**ADELI**  
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

**RESOLUCIÓN No. 205  
DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2023**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UNA INCORPORACIÓN Y DISMINUCIÓN AL  
PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL  
DEL ESTADO – ADELI PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2023**

El suscrito Gerente de **LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO - ADELI** en uso de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias, y especialmente las que le confiere la Ley 489 de 1998, Acuerdo Municipal No. 007 de 2021 reglamentado por el Decreto 361 del 31 de mayo de 2021,

**CONSIDERANDO**

Que por mandato de la Ley 489 de 1998 en su artículo 93 establece que los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado, para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado.

Que mediante el Acuerdo No. 07 de 2021, la Junta Directiva determinó las funciones y atribuciones al Gerente de la entidad, dentro de las cuales está dictar los actos Administrativos y ordenar los gastos de la empresa.

Que la Administración Municipal de Itagüí aprobó el presupuesto de la vigencia 2023 para la empresa, mediante Acta de COMFIS N° 149 y Resolución 215018 *“Por medio de la cual se aprueba el presupuesto para la vigencia fiscal 2023 de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI”* ambas de Diciembre 30 de 2022.

Que por medio del Acuerdo N° 11 del 30 de diciembre de 2022, la Junta Directiva aprobó el presupuesto de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, para la vigencia 2023.

Que el Municipio de Itagüí y la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI adicionaron al **Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos SI-CD-192-2022** cuyo objeto es *“ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO INTERMUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ”*, por valor de NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS (\$ 98.535.207) valor respaldado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2228 del 06 de diciembre de 2023, expedido por la secretaria de Hacienda Municipal.

Que se originó un incremento por concepto de Recursos de Terceros en Administración por valor NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TRES PESOS (\$ 93.632.603) correspondiente a los recursos de Ejecución del Proyecto.



Que se solicita la incorporación al presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2023, el recaudo de rendimientos financieros generados en el mes de diciembre por el depósito de recursos propios en cuenta de ahorros por valor de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$15.403.775,93) y los rendimientos financieros generados por el fondo de inversión del mes de diciembre por valor de SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$673.515,96).

Que mediante Oficio del 28 de diciembre de 2023, se solicitó a la Secretaria de Hacienda una incorporación al presupuesto de rentas y gastos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, por valor de CIENTO NUEVE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$109.709.894,89), los cuales fueron autorizados en el acta de COMFIS N° 139 e incorporado mediante Resolución N° 266027 ambas del 28 de diciembre de 2023.

Que la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI efectuó análisis financiero a los valores presupuestados correspondiente a recursos propios por concepto de honorarios y arrendamientos durante la vigencia fiscal 2023, determinando que presupuesto un mayor valor al recaudado durante la vigencia 2023, lo que requiere que la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI ajuste el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2023 en conceptos de ingresos y gastos de recursos propios.

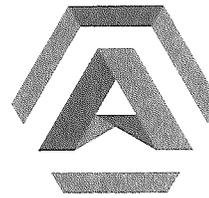
Que mediante Oficio del 28 de diciembre de 2023, se solicitó a la Secretaria de Hacienda una disminución al presupuesto de rentas y gastos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, por valor de MIL SEISCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$1.608.384.775,14), los cuales fueron autorizados en el acta de COMFIS N° 139 e incorporado mediante Resolución N° 266027 ambas del 28 de diciembre de 2023.

Que en mérito de lo expuesto y teniendo en cuenta lo anterior, El Gerente General de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli:

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: EFECTUAR UNA INCORPORACIÓN** al presupuesto de rentas y gastos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, para la vigencia fiscal de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓNENSE** al presupuesto de Ingresos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:



# ADELI

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

CÓDIGO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
2.12.2.57	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SI-CD-192-2022 ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO INTERMUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	\$ 93.632.603
2.05.1.02	DEPOSITO	\$ 16.077.291,89

**ARTÍCULO TERCERO: ADICIÓNASE** al presupuesto de Gastos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

CÓDIGO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
B.05.01.02.0 05.004.02.7. 0.57	EJECUCIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SI-CD-192-2022 ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO INTERMUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	\$ 93.632.603
A.02.02.02.0 08.003.09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	\$ 16.077.291,89

**ARTÍCULO CUARTO: DISMINÚYASE** al presupuesto de Ingresos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

CÓDIGO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
1.02.5.01.08.03.1	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	1.531.942.300,14
1.02.5.02.07.02.1	SERVICIOS INMOBILIARIOS RELATIVOS A BIENES RAÍCES PROPIOS O ARRENDADOS	76.442.475

**ARTÍCULO QUINTO: DISMINÚYASE** al presupuesto de Gastos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

ADELI - Empresa Industrial y Comercial del Estado  
Centro Comercial La Gran Manzana - Carrera 49 No 50A - 20, Piso 3  
Municipio de Itagüí

correo: [contactenos@adeli.gov.co](mailto:contactenos@adeli.gov.co)

Teléfono: 373 76 76 Ext. 41100

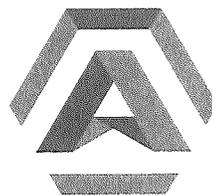
Nit. 900590434-8



[www.adeli.gov.co](http://www.adeli.gov.co)

CÓDIGO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
A.08.01.02.005	IMPUESTO DE REGISTRO	1.999.100
A.08.01.02.003	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	12.124.086
A.08.01.02.001	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	57.095.056
A.02.02.02.009.005	SERVICIOS DE ASOCIACIONES	1.305.403
A.02.02.02.009.002.09	OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	43.963.898
A.02.02.02.008.007.CM	MANTENIMIENTO	6.184
A.02.02.02.008.007.01	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	1.500.000
A.02.02.02.008.005.05	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE VIAJES, OPERADORES TURÍSTICOS Y SERVICIOS CONEXOS	2.739.822
A.02.02.02.008.003.02	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN	9.451.681,14
A.02.02.02.008.003.01	SERVICIOS DE DISEÑO Y DESARROLLO DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI)	24.788.983
A.02.02.02.008.002.01	SERVICIOS JURÍDICOS	23.036.125
A.02.02.02.007.002.02	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES A COMISIÓN O POR CONTRATO	35.136.682
A.02.02.02.007.002.01	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA RELATIVOS A BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS	30.000.003,64
A.02.02.02.007.001.03	OTROS SERVICIOS DE SEGUROS DISTINTOS A LOS SEGUROS DE VIDA (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE REASEGURO)	19.021.748,24
A.02.02.02.007.001.01	OTROS SERVICIOS FINANCIEROS, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE LA BANCA DE INVERSIÓN, SERVICIOS DE SEGUROS Y PENSIONES	20.373.220,41
A.02.02.02.006.CM	GASTOS DE ATENCIÓN Y REPRESENTACIÓN	753.450
A.02.02.02.006.009.02	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA (POR CUENTA PROPIA)	35.021.335
A.02.02.02.006.009.01	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, Y SERVICIOS DE	33.707.176

	DISTRIBUCIÓN DE GAS (POR CUENTA PROPIA)	
A.02.02.02.006.006	SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE CON OPERARIO	64.550.140
A.02.02.02.005.004.06	SERVICIOS DE INSTALACIONES	519
A.02.02.01.004.004.09	OTRA MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	5.929.412
A.02.02.01.003.CM	ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS	159.700
A.02.02.01.003.008.09.CM	OTROS GASTOS	83.100
A.02.02.01.003.008.09	OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.	1.970.975
A.02.02.01.003.002.01	PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN	140.806
A.02.02.01.002.003.08	PRODUCTOS DEL CAFÉ	1.200.000
A.02.02.01.002.003.05	AZÚCAR	1.200.000
A.02.01.01.004.005.02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	3.795.192
A.02.01.01.003.008.01.02	MUEBLES DEL TIPO UTILIZADO EN LA OFICINA	3.726
A.02.01.01.003.008.01.01	ASIENTOS	1.418
A.02.01.01.001.002.03	EDIFICIOS COMERCIALES	70.750
A.01.01.03.001.003	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	15.490.348
A.01.01.03.001.001	SUELDO DE VACACIONES	44.233.915
A.01.01.02.007	APORTES AL SENA	2.320.315
A.01.01.02.006	APORTES AL ICBF	6.211.723
A.01.01.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	539.978
A.01.01.02.004	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	8.068.674
A.01.01.02.002	SALUD	18.923.231
A.01.01.02.001	PENSIONES	21.700.135
A.01.01.01.001.010	PRIMA DE VACACIONES	30.511.122
A.01.01.01.001.009	PRIMA DE NAVIDAD	55.611.834
A.01.01.01.001.007	PRIMA DE SERVICIO	44.320.550
A.01.01.01.001.006	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	13.488.329
A.01.01.01.001.001	SUELDO BÁSICO	514.766.876



# ADELI

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

A.02.02.02.008.003.09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	401.068.053,71
-----------------------	---	----------------

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOHNATAN SERNA CARMONA**

Gerente General

Proyectó: Diana Patricia Arboleda Isaza  
Directora Administrativa y Financiera

